

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES

Quincuagésimo tercera reunión del Comité Permanente
Ginebra (Suiza), 27 de junio-1 de julio de 2005

Cuestiones estratégicas y administrativas

Cuestiones financieras

MEDIDAS PARA REDUCIR COSTOS Y ASIGNACIÓN
DEL TIEMPO DEDICADO POR EL PERSONAL PARA EL TRIENIO 2006-2008

1. Este documento ha sido preparado por la Secretaría.

Antecedentes

2. En su 13ª reunión (Bangkok, 2004), la Conferencia de las Partes aprobó el presupuesto para el trienio 2006-2008, atendiendo a la nueva estructura en la que se muestra una estimación total de los recursos necesarios para ejecutar las distintas categorías de servicios, que incluye los costos de personal y viajes, así como los gastos generales para el funcionamiento de la oficina. Cabe señalar que el costo de cada miembro del personal se comparte entre todas las categorías de servicio a los que contribuye.
3. En el presupuesto para el trienio 2006-2008, que se adjunta en el Anexo 1, se muestra un desglose de las siguientes categorías de servicios: fomento de capacidad, programas de apoyo intersectoriales, documentación y reuniones, dirección y gestión ejecutivas, asistencia a la aplicación, legislación, observancia y cumplimiento, divulgación y apoyo científico. En el Anexo 2 se ofrece una descripción de cada categoría de servicio.
4. Los recursos totales para el programa aprobados para el trienio 2006-2008, inclusive los costos de apoyo al programa, se elevan a 14.606.429 de dólares de EE.UU, lo que representa un aumento del tres por ciento sobre el presupuesto de 2003-2005. Este presupuesto exige reducir el programa en comparación con el trienio en curso y requiere la aplicación de una serie de medidas de ahorro de gastos a fin de mantener los gastos del programa dentro de los recursos financieros disponibles aprobados por la Conferencia de las Partes. En la Resolución Conf. 13.1, la Conferencia de las Partes solicita al Secretario General que informe al Comité Permanente en su 53ª reunión sobre las medidas de ahorro de costos y la reasignación del tiempo dedicado por el personal a las distintas categorías de servicios como resultado de la reducción del número de reuniones de los comités de carácter permanente y otros ahorros que se decidan para el trienio 2006-2008.

Medidas de ahorro de costos

5. La Secretaría confirma que la puesta en práctica de todas las medidas de ahorro de costos decididas por la Conferencia de las Partes en su 13ª reunión serán necesarias para lograr la reducción de los costos requerida. Estas medidas incluyen entre otras cosas:
 - a) congelar el puesto vacante en la categoría de servicios generales;
 - b) eliminar la asignación para consultores externos;
 - c) reducir los costos de las publicaciones;

- d) convocar todas las reuniones de la Conferencia de las Partes y todas las reuniones ordinarias del Comité Permanente en Ginebra, al menos que un país anfitrión sufrague la diferencia de los gastos entre el lugar propuesto y Ginebra;
 - e) convocar todas las reuniones de los Comités de Fauna y de Flora consecutivamente y en el mismo lugar, y cada dos años se convoquen en Ginebra, al menos que un país anfitrión candidato sufrague la diferencia de los gastos entre el lugar propuesto y Ginebra;
 - f) reducir el número de reuniones del Comité Permanente y de los Comités de Fauna y de Flora; y
 - g) abolir el pago de los gastos de viaje y viático a los representantes de los países desarrollados que participen en las reuniones del Comité Permanente, el Comité de Fauna y el Comité de Flora.
6. Por el momento la Secretaría no puede identificar otros ahorros en el presupuesto de 2006-2008 sin reducir las actividades esenciales, pero hará todo lo posible por lograr esos ahorros durante el trienio y comunicará los resultados al Comité Permanente.
7. Sin embargo, como resultado de la reducción del número de reuniones de los comités de carácter permanente, la Secretaría podrá reforzar las actividades en esferas de alta prioridad: fomento de la capacidad, legislación, observancia y cumplimiento y programas científicos. Esto se logrará mediante la reasignación de los recursos de personal, en particular en 2007, a esas esferas importantes del programa de trabajo de la CITES.

REQUISITOS DEL PROGRAMA CON CARGO AL FONDO FIDUCIARIO DE LA CITES
PARA EL TRIENIO 2006-2008, POR CATEGORÍA DE SERVICIO
(en dólares de EE.UU.)

Categoría de servicio	2006	2007	2008	TOTAL
Fomento de capacidad	562.522	570.850	579.345	1.712.717
Programas de apoyo intersectoriales	432.499	407.014	448.120	1.287.633
Documentación y reuniones	1.285.786	1.635.100	1.278.139	4.199.025
Dirección ejecutiva y administrativa	216.738	153.871	223.948	594.557
Asistencia a la aplicación	341.161	337.107	349.572	1.027.840
Legislación, observancia y cumplimiento	497.522	572.286	514.345	1.584.153
Divulgación	307.607	312.961	318.422	938.990
Apoyo científico	478.561	615.597	486.971	1.581.129
Requisitos del programa	4.122.396	4.604.786	4.198.862	12.926.044
Costos de apoyo al programa (13%)	535.911	598.622	545.852	1.680.385
REQUISITOS TOTALES DEL PROGRAMA	4.658.307	5.203.408	4.744.714	14.606.429

Notas explicatorias:

1. En el presupuesto para el trienio se prevé una reunión de la Conferencia de las Partes, que se celebrará en 2007
2. En el presupuesto para el trienio se prevén dos reuniones ordinarias de cada uno de los comités de carácter permanente de la CITES. Las asignaciones para esas reuniones se incluyen en los presupuestos correspondientes a 2006 y 2008
3. En el presupuesto para 2006 se prevén reuniones de los Comités de Fauna y de Flora que se celebrarán consecutivamente fuera de Ginebra, mientras que en el presupuesto para 2008 se cubren los costos de ambas reuniones que se convocarán en Ginebra
4. La CdP14 estará precedida de una reunión del Comité Permanente

Descripción de las categorías de servicios

- a) *Fomento de capacidad.* Esta esfera de trabajo engloba todas las actividades relacionadas con la formación, el desarrollo de aptitudes y la sensibilización, inclusive la organización y realización de cursos de capacitación, la preparación y producción de materiales e instrumentos de formación, el desarrollo de metodologías de formación, el diseño de programas de formación, la evaluación de la eficacia de las actividades de formación, la respuesta a las preguntas planteadas por el público, y la preparación, producción y distribución del Manual de Identificación (y su futuro desarrollo como un recurso en línea).
- b) *Programas de apoyo intersectoriales.* Esta esfera afecta a todos los aspectos del programa de trabajo y requiere el desarrollo del programa de trabajo de la Secretaría y la administración del programa de trabajo de cada dependencia orgánica, la recaudación de fondos para todas las actividades financiadas con fondos externos, el desarrollo y la administración de los proyectos financiados con fondos externos, las misiones de verificación (según soliciten las Partes y el Comité Permanente), y los costos de personal y otros costos asociados con la asistencia imprevista a las Partes sobre cuestiones incipientes de particular importancia que requieren que se les presta atención sin pérdida de tiempo. Por ejemplo, la Secretaría no podía haber previsto la asistencia requerida por los Estados del mar Caspio para regular con éxito y en colaboración el comercio de productos de esturión y cumplir los requisitos del examen del comercio significativo y el Acuerdo de París (en esferas relacionadas con la observancia, el cumplimiento, la gestión científica y el fomento de capacidad).
- c) *Documentación y reuniones.* Esta esfera abarca la organización de las reuniones de la Conferencia de las Partes, el Comité Permanente y los comités de carácter técnico, y otras reuniones técnicas que puedan solicitar las Partes (como las reuniones de diálogo o las reuniones sobre determinadas especies), que incluyen a su vez, según proceda, los servicios de interpretación simultánea. Asimismo, incluye la redacción, la edición y la preparación (incluso la traducción), la publicación y la distribución de los documentos oficiales para las reuniones, las notificaciones, la lista de especies CITES, el boletín la "CITES en el Mundo", las versiones en CD-ROM del sitio web y otras publicaciones distribuidas a las Partes.
- d) *Dirección y gestión ejecutivas.* Esta esfera incluye la gestión ejecutiva de la Secretaría y de su programa de trabajo, así como la administración del personal, la gestión financiera y el desarrollo de políticas.
- e) *Asistencia a la aplicación.* Esta esfera engloba el mantenimiento de registros (cría en cautividad, reproducción artificial, instituciones científicas), la compilación de datos sobre el comercio anual, la supervisión y el análisis, y la asistencia a las Partes en cuestiones sobre permisos y certificados.
- f) *Legislación, observancia y cumplimiento.* Esta esfera incluye la asistencia en el desarrollo y la aplicación de instrumentos de política para aplicar la Convención, en particular: análisis y asesoramiento legislativo en el marco del proyecto de legislación nacional; ayuda y supervisión de la preparación y la presentación de informes anuales y bienales; identificación de incidentes de comercio ilegal y de sus tendencias; prestación de asistencia a la observancia y coordinación con los organismos nacionales e internacionales de observancia; orientación en los exámenes de políticas de comercio de vida silvestre y la utilización de incentivos sociales o económicos; apoyo relacionado con la Convención y directrices para su cumplimiento; y el fomento de la coherencia política con los organismos relevantes de las Naciones Unidas y los organismos especializados, la OMC y otros acuerdos ambientales multilaterales.
- g) *Divulgación.* Esta esfera comprende el tiempo que el personal dedica a la asistencia regional, el desarrollo y mantenimiento del sitio web de la CITES, como principal centro de almacenamiento y distribución de la información y los documentos CITES, y las relaciones con los medios de información y el público en general.

- h) *Apoyo científico.* En esta esfera de trabajo se incluyen todas las formas de asistencia a las Autoridades Científicas, la asistencia y el apoyo a los comités de carácter técnico, el examen del comercio significativo, la asistencia en el desarrollo y la aplicación del sistema de cupos, la formulación de dictámenes no perjudiciales del medio silvestre, el desarrollo de programas de gestión de la vida silvestre y la puesta en práctica de investigación y proyectos sobre especies.